



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2021-00658859- -UNC-ME#SAA

VISTO:

La Resolución N° RHCD-2020-256-E-UNC-DC#FCM del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas que corre al orden 3 (Págs. 19/21) y su rectificatoria, Resolución Decanal N° RD-2021-4249-E-UNC-DEC#FCM (orden 19); y

CONSIDERANDO:

Que ese H. Cuerpo mediante el citado resolutorio denegó la solicitud de reválida del título de Doctor en Medicina expedido por la Escuela Latinoamericana de Medicina de la República de Cuba a favor del Sr. RAÚL FRANZ LEDEZMA CAMPO VERDE, Cédula de Identidad boliviana N° 5.742.578, con el de Médico que otorga esta Universidad;

Que, según se expresa en el mencionado acto administrativo, el nombrado no cumplió en tiempo y forma con lo establecido en la Ord. HCS 10/11 y en la Resolución HCD 932/12, habiéndose excedido del plazo de veinticuatro meses desde la presentación de la solicitud de reválida para cumplimentar el trámite;

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en su intervención del orden 7;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza en sendos despachos del orden 26 (Págs. 1 y 2, respectivamente);

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones de las citadas reglamentaciones,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Denegar al Sr. RAÚL FRANZ LEDEZMA CAMPO VERDE (Cédula de Identidad boliviana 5.742.578) la reválida de su título de Doctor en Medicina otorgado por la Escuela Latinoamericana de Medicina de la República de Cuba con el de Médico

que otorga esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

fv